

PARRAFO.- La Comisión podrá asistirse de los Registradores de Títulos de los Departamentos correspondientes, para la ejecución del mandato que le ha sido conferido.

ARTICULO 4.- Envíese a los miembros de la Comisión designados para fines de los fines correspondientes, y a la Suprema Corte de Justicia a los fines indicados en el Párrafo del Artículo tres.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 319-02 que designa con el nombre de Profesor Higinio de Castro García, el Centro Educativo El Cavao, en El Seybo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-02

CONSIDERANDO: Que en el país existen centros educativos con nombres que no aluden a personas, hechos o acontecimientos significativos para el sistema educativo o la comunidad donde estos centros están ubicados;

CONSIDERANDO: Que el país cuenta con una gran cantidad de maestros (as) y ciudadanos (as) ya fallecidos las que de forma desinteresada hicieron grandes contribuciones a la educación dominicana desde y/a sus comunidades;

CONSIDERANDO: Que es justo que el sistema educativo dominicano honre la memoria del Profesor Higinio de Castro García, quien fue fundador de varias escuelas en comunidades de El Seybo durante los cincuenta años que dedicó al servicio de la educación.

VISTA la Ley No. 49, de fecha 26 de octubre del 1966, que modifica la Ley No. 2130, de fecha 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas a divisiones políticas, obras, edificio, vías, etc.

VISTA la Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 9 de abril de 1997, publicada en la Gaceta Oficial No. 9951, de fecha 10 de abril de 1997.

VISTO el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Educación No. 396-00, de fecha 11 de agosto de 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de “Profesor Higinio de Castro García” al Centro Educativo “El Cavao”, ubicado en la Sección de Las Cuchillas, de El Seybo, en honor a ese maestro ejemplar que fue su fundador.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 320-02 que transfiere a la Comisión Nacional de Emergencia, que preside la Defensa Civil, la Unidad Ejecutora Sectorial del Subprograma de Prevención de Desastres del Secretariado Técnico de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-02

CONSIDERANDO: Que es necesario el fortalecimiento y la consolidación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Prevención y atención a los Desastres y Emergencias) en todo el territorio nacional.